



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 131/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00001711-2/2021, la Resolución de Presidencia N° 1015/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 1015/2020 se designó a Juan Pablo Schnaiderman en el cargo de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta.

Que por un error material e involuntario se omitió que la mencionada designación debía ser “manteniendo las actuales condiciones de revista”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar la Res. Pres. N° 1015/2020 reemplazando el siguiente texto: “Designar, a partir del 20 de diciembre de 2020, a Juan Pablo Schnaiderman, Legajo N° 5829, en el cargo de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta” *por* “Designar, a partir del 20 de diciembre de 2020, a Juan Pablo Schnaiderman, Legajo N° 5829, en el cargo de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta, manteniendo las actuales condiciones de revista”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 131/2021